



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

1

CARTA DE PRESENTACIÓN N° 2509
DERIVADA DEL CONVENIO MARCO N° 1694 DE 03 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y LOS ESTUDIANTES DEL
PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA

ESTUDIANTES DE PRÁCTICA:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD (C.C)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIANA CAROLINA HIDALGO PINZÓN	1.094.889.071 de Armenia	Barrio las acacias Mz 5 # 13	3167236484	dchidalgop@uqvirtual.edu.co
MAIRA DANIELA OLARTE PERDOMO	1.094.962.862 de Armenia	Barrio lindaraja Mz 9 # 6 segunda etapa	3175579495	mdolartep@uqvirtual.edu.co
DIANA MARGARITA MURILLO HERNÁNDEZ	1.094.944.525 de Armenia	Barrio la adielá Mz 20 # 3	3146013424	dmmurilloh@uqvirtual.edu.co
AMIRA MERCEDES TORRES BARRIOS	1.143.430.533 Barranquilla	Urbanización la Mariela	3137231472	amtorresb@uqvirtual.edu.co
YENIFER USME CARDONA	1.094.962.998 de Armenia	Barrio el prado Mz 2 # 10	3128638311	yusmec@uqvirtual.edu.co

Facultad: Ciencias Humanas y Bellas Artes.
Programa: Gerontología.
Metodología: Presencial
Jornada: Diurna.
Supervisor: **Lilia Inés López Cardozo**
Directora programa de Gerontología

El presente vínculo es tripartito. Entre LA UNIVERSIDAD, EL MUNICIPIO DE FILANDIA y LAS ESTUDIANTES: DIANA CAROLINA HIDALGO PINZÓN, MAIRA DANIELA OLARTE PERDOMO, DIANA MARGARITA MURILLO HERNÁNDEZ, AMIRA MERCEDES TORRES BARRIOS Y YENIFER USME CARDONA, ADSCRITAS AL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA, derivados del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional suscrito entre LA UNIVERSIDAD Y EL MUNICIPIO DE FILANDIA para permitir la realización de la Práctica de las estudiantes en las dependencias del MUNICIPIO, adelantando funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demande el ejercicio de su capacidad teórica y práctica adquirida en el plan de estudios. La **práctica** solo se considerará como una etapa de formación académica, por tanto no se adquiere ningún tipo de vinculación laboral con EL MUNICIPIO DE FILANDIA. En virtud de las obligaciones establecidas en el convenio marco se comunica que las estudiantes descritas realizarán su **práctica formativa** en sus instalaciones por un término de **(cuatro meses y medio)**, para prácticas con una intensidad de **68 horas**. LAS ESTUDIANTES en **práctica formativa** manifiestan que se obligan a lo siguiente: 1. Conocer que LA UNIVERSIDAD exige como requisito académico la **práctica** 2. Aceptar que LA UNIVERSIDAD lo incluya en una de las Prácticas que tiene convenida con EL MUNICIPIO DE FILANDIA para tal fin. 3. Aceptar las condiciones y las obligaciones en las cuales deberá ser atendida. 4. Continuar vinculado con LA UNIVERSIDAD y dependiendo académicamente de la Facultad DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES Y del Programa de Gerontología al que se encuentra matriculado 5. Aceptar que EL MUNICIPIO DE FILANDIA en virtud de este

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

4.97
A



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

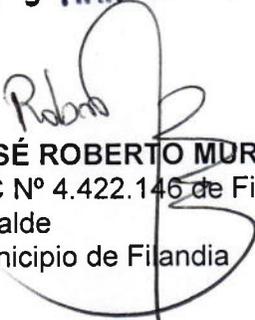
2

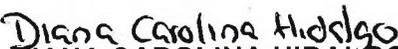
CARTA DE PRESENTACIÓN N° 2509
DERIVADA DEL CONVENIO MARCO N° 1694 DE 03 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y LOS ESTUDIANTES DEL
PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA

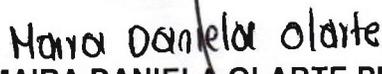
convenio Interinstitucional, le facilitará el ingreso a sus instalaciones para que valide metódicamente el desarrollo de sus conocimientos en forma dirigida y supervisada. 6. Aceptar y reconocer la obligación de guardar la información confidencial que conozca por medio del desarrollo de su **Práctica formativa**. La **UNIVERSIDAD** y el **MUNICIPIO DE FILANDIA** en caso de verse afectado por la divulgación de dicha información a terceros no autorizados podrán buscar el resarcimiento de perjuicios por vías judiciales. 7. Velar por la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos de propiedad de **EL MUNICIPIO DE FILANDIA** 8. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social en salud como beneficiario o cotizante. No podrá por sí o por terceros, reclamar personal o judicialmente indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad o accidente que sufiere durante el desarrollo de su práctica o pasantía. 9. A presentar un informe de acuerdo con las exigencias de **LA UNIVERSIDAD**, las cuales serán dadas por el Consejo Curricular del Programa de **Gerontología**. Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD, DEL MUNICIPIO DE FILANDIA** y **los estudiantes de la universidad** las expresadas en el Convenio Marco, el presente documento y todas las demás emanadas de la ejecución del Convenio. **EL MUNICIPIO DE FILANDIA manifiesta no Afiliar a LAS ESTUDIANTES**, durante la práctica o pasantía a la Aseguradora de Riesgos Laborales (A.R.L).

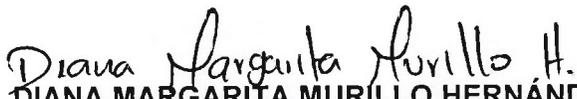
Para constancia se firma en Armenia (Quindío), a los **15 MAR 2018**.


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
C.C No. 18.416.179 de Montenegro
Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social
Universidad del Quindío

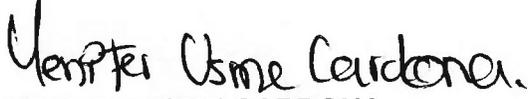

JOSÉ ROBERTO MURILLO ZAPATA
C.C N° 4.422.146 de Filandia
Alcalde
Municipio de Filandia


DIANA CAROLINA HIDALGO PINZÓN
C.C No 1.094.889.071 de Armenia
Estudiante de Gerontología


MAIRA DANIELA OLARTE PERDOMO
C.C No 1.094.962.862 de Armenia
Estudiante de Gerontología


DIANA MARGARITA MURILLO HERNÁNDEZ
C.C No.1.094.944.525 de Armenia
Estudiante de Gerontología


AMIRA MERCEDES TORRES BARRIOS
C.C 1.143.430.533 de Barranquilla
Estudiante de Gerontología


YENIFER USME CARDONA
C.C No 1.094.962.998 de Armenia
Estudiante de Gerontología

Proyectó: Carolina Cano Madrid.
Coordinadora de Convenios. Programa de Gerontología

Revisó:  Paulo Andrés Pino Álvarez
Abogado Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

PRC

A